



ORDENANZA N° 1.203/14

VISTO:

La Ordenanza N° 1.118 /13 y la solicitud de taxistas y remiseros, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 1.118 /13 establece los mecanismos de funcionamiento y regulación de taxis, radio-taxis y remises

Que, taxistas y remiseros de la localidad solicitan se incremente el valor del importe a cobrar dentro y fuera del radio urbano.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Establécese en \$ 23 (pesos veintitrés) la tarifa de taxis, radio-taxis y remises dentro del radio urbano de la localidad de Trevelin

Artículo 2º: Establécese en \$ 6,50 (pesos seis con cincuenta centavos) por Km la tarifa de taxis, radio-taxis y remises fuera del radio urbano de la localidad de Trevelin, cuando el camino sea asfaltado.

Artículo 3º: Establécese en \$ 7,15 (pesos siete con quince centavos) por Km la tarifa de taxis, radio-taxis y remises fuera del radio urbano de la localidad de Trevelin, si el trayecto fuere por camino de ripio.

Artículo 4º: Establécese la tarifa de taxis y remises para los viajes que se realicen fuera del área urbana de Trevelin de acuerdo al cuadro tarifario que como Anexo I forman parte de la presente.

Artículo 5º: Oblígase a los propietarios y choferes de todas las unidades habilitadas, a la exhibición pública de los valores establecidos en la presente Ordenanza. Los importes serán exhibidos en lugar visible del vehículo y deberá contener la firma y sello de la autoridad de aplicación.

Artículo 6º: Establécese que el trayecto de la Ruta N°34 desde el cruce de la Ruta N°71 hasta el Paraje Aldea Escolar será considerado de ripio hasta que finalicen los trabajos de la Administración de Vialidad Provincial de asfaltado de la misma.

Artículo 7º: Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 8º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 03 de abril de 2.014, en la III Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 03/14.-----



ANEXO I Ordenanza N° 1.203/14

CALLEJON IVOR WILLIAMS		
Cruce Ruta N° 71/ Callejon Ivor Williams		\$26,00
Arroyo Tío Pepe	5	\$32,50
Propiedad María Williams	7	\$46,80
Escuela N° 24	12	\$85,80
RUTA TREVELIN / PRESA Gral. SAN MARTÍN		
Abigeato	4	\$26,00
EMETA	7	\$47,45
Las Bandurrias	7	\$47,45
Aldea Escolar	9	\$61,65
Camping La Paz	12	\$83,85
Portada Sur Parque Nacional Los Alerces / Presa	18	\$122,85
Paseo Turístico Presa Gral. SAN MARTÍN	30	\$200,85
RUTA N° 71		
Rotonda Combatientes de Incendios Forestales hasta el cruce con Callejón Ivor Williams		\$26,00
Oroz	4	\$26,00
Davies	5	\$32,50
Hisahi	6	\$39,00
Franco	8	\$52,00
Mirador Percy	9	\$58,50
Subida Esposito	11	\$71,50
Amancay	13	\$84,50
Chiche López	16	\$104,00
Portada Centro Parque Nacional Los Alerces	20	\$130,00
El Maitenal	25	\$162,50
Lago Futalaufquen	34	\$221,00
Villa Futalaufquen	36	\$234,00
Puerto Limonao /Hostería Futalaufquen	40	\$260,00
Quimei Quipan / Cascada Irigoyen	39	\$253,50
Pucon Pai	42	\$275,60
Tejas Negras	44	\$284,70
Bahía Rosales	48	\$312,00
Pasarela Río Arrayanes	75	\$513,50
Camping Lago Verde	80	\$548,60
Portada Norte Parque Nacional Los Alerces	87	\$600,60
Cholila por los Lagos	100	\$694,20
Ruta N° 259 a la Frontera		
Puente Río Corinto	6	\$39,00
Cruce Ruta N° 17	7	\$48,10
Chacra Chiquichano	10	\$71,50
Posada Petete	12	\$85,80
Cascada Nanty Fall	17	\$122,20
Molino Nant Fach	22	\$157,30
Piscicultura	24	\$170,30



Paso Guzmán	25	\$178,10
Establecimiento Jordán	26	\$184,60
Los Cipreses	29	\$202,80
Paso Internacional Futaleufú	39	\$275,60
Futaleufú	49	\$349,70
RUTAS N° 259/ 40		
Ingreso Callejón La Calera	5	\$32,50
Final Callejón La Calera	7	\$45,50
Estancia El Cóndor	20	\$143,00
Esquel	23	\$149,50
La Hoya	35	\$235,30
La Zeta	28	\$184,60
Portada Esquel	32	\$208,00
Aeropuerto	44	\$286,00
Estancia Leleque	125	\$812,50
Cholila	145	\$943,80
El Maitén	156	\$1.014,00
EpuYén	159	\$1.033,50
El Hoyo	172	\$1.118,00
El Bolsón	202	\$1.300,00
Bariloche	314	\$1.950,00
RUTA N° 17		
Subida de Miguens (Pinar)	9	\$65,00
El Pajarito	15	\$106,60
Sierra Colorada	20	\$143,00
Lago Rosario	25	\$178,10
Valle Frío	35	\$249,60
Las Mentas	45	\$257,40
Cerro Centinela	55	\$390,00
Corcovado	78	\$555,10
Carrenleufú	103	\$730,60
Lago Vinter	147	\$1.049,10
RUTA N° 34 / LOS RIFLEROS		
Chacra Rony	4	\$28,60
Cementerio	8	\$57,20
Escuela N° 18 "Benjamín Zorrilla"	9	\$65,00
Los Guindos	30	\$214,50
Estancia La Esmeralda	36	\$256,00
Estancia Zúnica	60	\$429,00
A COMODORO RIVADAVIA		
Tecka	120	\$780,00
Gdor Costa	205	\$1332,50
Sarmiento	455	\$2957,50
Comodoro Rivadavia	605	\$3932,50
A TRELEW		
Tecka	120	\$780,00



Paso de Indios	283	\$1.852,50
Los Altares	339	\$2.145,00
Las Plumas	440	\$2.892,50
Las Chapas	512	\$3.328,00
Dique Florentino Ameghino	526	\$3.419,00
Dolavon	597	\$3.880,50
Gaiman	615	\$3.997,50
Trelew	630	\$4.095,00
Rawson	645	\$4.192,50
Puerto Madryn	690	\$4.485,00
CIRCUITO SUR		
Río Pico	252	\$1.640,60
Aldea Apeleg	327	\$2.177,50
Río Senguer	350	\$2.340,00